CONTRATO N°42/2021

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERON - ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGÜERO, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS CUEVAS S.A.** RUC Nº80071004-5, Telefax Nº021670320, Email info@lascuevas.com.py, domiciliada en Tte. Angel Velazco Nº2015 casi Dr. Bestard - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **BELTRAN EDGAR ORTIZ GUANES**, con Cédula de Identidad N°1.996.022 y **IVAR ROBERT GWYNN MOREL** con Cédula de Identidad Nº1.452.592, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL CHACO PARAGUAYO - AD REFERENDUM CON ID.401230"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL CHACO PARAGUAYO - AD REFERENDUM".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°401230.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO SBE N°35/2021 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL CHACO PARAGUAYO - AD REFERENDUM con ID: 401230, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°1385/2021 de fecha 26/10/2021.-

LAS CUEVAS S.A. RUC: 80071004-5

G. ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Surf Doble	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	3.766.950	22.601.700
2	Simulador de Eski Individual	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	4.204.050	25.224.300
3	Abdominal Doble	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	3.461.760	20.770.560
4	Pressión Doble para piernas	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	4.601.790	27.610.740
5	Set de Barras	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	4.048.810	24.292.860
6	Flexor de Brazos	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	1.477.550	8.865.300
7	Pectoral con Tirador	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	5.094.280	30.565.680
8	Simulador de Cabalgata individual	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	3.652.190	21.913.140
9	Simulador de Caminata Individual	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	3.791.260	22.747.560
10	Barras paralelas	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	2.376.480	14.258.880
11	Maquina de Press	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	3.976.580	23.859.480
12	APC Pressión Espalda	Unidad	UNIDAD	6	Ziober	Brasil	3.964.966	23.789.796
							Precio Total	266.499.996

El monto total del contrato asciende a la suma de **guaraníes doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **No se entregará anticipo**.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según Orden de Compra emitida por la Secretaria Nacional de Deportes.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Deportes** de la SND.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la

LAS CUEVAS S.A.
RUC: 80071[illegible]-5

G. ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días mes noviembre del año 2021.

Por EL PROVEEDOR
IVAR ROBERT GWYNN MOREL
Presidente
LAS CUEVAS S.A

LAS CUEVAS S.A.
RUC 80011204-5

Por EL PROVEEDOR
BELTRAN EDGAR ORTIZ GUANES
Accionista Director Titular
LAS CUEVAS S.A.

Por LA CONTRATANTE
ING. ARNALDO CHAMORRO URBIETA
Encargado de Despacho
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES